

Segunda.—Ser Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica en las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercera.—Ser alumno de cuarto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica en las Facultades de Filosofía y Letras.

b) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Alemania.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

III. Solicitudes.—Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud, se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que incapacite para la actividad a realizar.
2. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
3. Dos fotocopias tamaño carnet.
4. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. Plazo de admisión.—La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. Selección.—La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-alemana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades alemanas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

1) Farmacéuticos admitidos

Aguado Ortega, Filomena.
Alberola Gómez Escobar, María del Carmen
Alejandro Romero, Julio.
Alvarez Carregal, María del Carmen.
Anaya Turrientes, Ángela Milagros.
Aragón Rueda, María del Carmen.
Barea Fuentes, Virtudes.
Bayón de Miguel, María del Carmen.
Benítez Díaz, Antonio.
Cancio Mel, María Dolores Matilde.
Carmena Ortega, Francisco Jaima.
Carriazo Tobar, Diego A.
Castera Montalva, Juan Antonio.
Castro Atienza, María de la Concepción.
Cortés García, José Luis.
Díaz-Fierros Viqueira, María José.
Díez García, Santiago.
Durán Pulido, Antonio.
Espinosa López, José María.

Espinosa Rueda, Ana María.
Figueroa Dorrego, Juan Miguel.
García Alonso, J. Angola.
García González, Fernando.
García Pérez, Francisco.
Gómez Enguita, Joaquín.
Gómez Rodríguez, Luis.
Heredía Ruiz-Trifón.
Herreros de Tejada López Coterilla, Alberto.
Ibáñez Carrera, Juan Antonio.
Jerez Juan, Juana.
Junquera González, Sara.
López Pacheco, Araceli.
Marín Torres, Myriam Cecilia.
Martín Sánchez Manuel.
Martínez Cerro, Manuel.
Martínez Garrido, María del Carmen Victoria.
Martínez Ruiz, Juan de la Cruz.
Moreno Millán, María José.
Navarro Cano, María del Pilar.

Navarro Martos, María del Pilar.
Notivol Tejero, Pedro Joaquín.
Oliveros Pérez, Antonio.
Otero Pastor, María Rosa.
Pintor Caballo María Dolores.
Ponz Marín, Juan.
Rego Díaz-Portas, María del Carmen.
Romero Pamo, María Victoria.
Ruiz Díaz, María Josefa.
Sainz Ruiz, María Dolores.
Sanz Sampedayo, María de los Remedios.
Soto Suárez, Berta.
Suárez Donara María Luisa.
Velasco Martín José Luis.
Velázquez Carvajal, Adela.
Viñas Medina, Emilio.

2) Farmacéuticos excluidos

Por fuera de plazo, no abonar derechos de concurso y solicitar Ciudad Sanitaria que no figura en la convocatoria:
Baamonte Ferreiro, Lucila.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta Resolución, ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo), de la Seguridad Social

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4, y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases octava y novena de la Resolución de esta Delegación General de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) por la que se convoca el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo), de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades alemanas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1973.—El Secretario general Técnico, José Luis García Garrido.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Farmacéuticos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia de las Instituciones Sanitarias cerradas de Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», de Madrid; Residencia Sanitaria «Virgen de la Luz», de Cuenca; Residencia Sanitaria «Fernando Primo de Rivera», de Guadalajara, de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.ª de la Resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 1 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) por la que se convocó concurso libre de méritos para provisión de plazas de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social de la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», de Madrid; Residencia Sanitaria «Virgen de la Luz», de Cuenca, y Residencia Sanitaria «Fernando Primo de Rivera», de Guadalajara, se hace pública a continuación la relación de los Farmacéuticos que habiendo presentado instancia al concurso libre de méritos han sido admitidos y excluidos a dicho concurso, con expresión de las causas por las que han sido excluidos.

Presidente del Tribunal Provincial: Don Manuel Martín Orodea. Jefe provincial de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Toledo.

Presidente suplente: Don Manuel Sanz Fernández, Director de la Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud», de Toledo.

Vocales:

1. Vocales representantes titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo).

Análisis clínicos

Titular: Don Juan Antonio González Galledo; suplente: Don Luis Zobarán Unda.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Luis Zobarán Unda; suplente: Don Juan Antonio González Galledo.

Medicina Interna

Titular: Don Manuel Serra Estellés; suplente: Don Moisés Justino Ruiz Gómez.